



Servicio Madrileño de Salud
Consejería de Sanidad
Comunidad de Madrid

RESOLUCIÓN

Registro: 50/2024

Exp.: AM PA SUM 25/2023

Unidad administrativa:
Subdirección General de Contratación
del Servicio Madrileño de Salud

Resolución de la Viceconsejera de Sanidad y Directora General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se procede a la rectificación por omisión en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del AM PA SUM 25/2023 "ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE SONDAS VESICALES, SONDAS RECTALES, EQUIPOS DE CONTROL FECAL, SISTEMAS DE IRRIGACIÓN ANAL, SISTEMAS DE IRRIGACIÓN PARA ENEMAS, BOLSAS COLECTORAS DE ORINA, URINOMETROS, RÁCORD, TAPÓN, SISTEMAS DE IRRIGACIÓN DOBLE "Y" SIN CÁMARA, SISTEMAS DE IRRIGACIÓN DOBLE "Y" CON CÁMARA, SISTEMA DE IRRIGACIÓN SIMPLE, APÓSITOS SUJECIÓN DE SONDAS, PERCHAS Y COLECTORES MASCULINOS DE ORINA, PARA TODOS LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERMAS, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE PLURALIDAD DE CRITERIOS (122 LOTES)".

De conformidad con lo que establecen los artículo 109 "revocación de actos y rectificación de errores" de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes, la Viceconsejera de Sanidad y Directora General del Servicio Madrileño de Salud, como órgano de contratación del Servicio Madrileño de Salud, de conformidad con el artículo 23.2.f) del Decreto 24/2008, de 3 abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud, modificado por el Decreto 246/2023, de 4 de octubre, del Consejo de Gobierno por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud y el Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y en virtud de lo establecido en el artículo 3.4) del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

RESUELVO

Llevar a cabo la rectificación de la omisión advertida en el punto 1 de la Cláusula 1 "Características del acuerdo marco" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), regulador de la convocatoria y ejecución del AM PA SUM 25/2023 "ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE SONDAS VESICALES, SONDAS RECTALES, EQUIPOS DE CONTROL FECAL, SISTEMAS DE IRRIGACIÓN ANAL, SISTEMAS DE IRRIGACIÓN PARA ENEMAS, BOLSAS COLECTORAS DE ORINA, URINOMETROS, RÁCORD, TAPÓN, SISTEMAS DE IRRIGACIÓN DOBLE "Y" SIN CÁMARA, SISTEMAS DE IRRIGACIÓN DOBLE "Y" CON CÁMARA, SISTEMA DE IRRIGACIÓN SIMPLE, APÓSITOS SUJECIÓN DE SONDAS, PERCHAS Y COLECTORES MASCULINOS DE ORINA, PARA TODOS LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERMAS, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE PLURALIDAD DE CRITERIOS (122 LOTES)" en los términos que se indican a continuación:

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES (PCAP)

- En la Cláusula 1, Punto 1. Características del acuerdo marco.

DONDE DICE:

- **Ámbito subjetivo: UNIDADES Y CENTROS PARTICIPANTES EN EL ACUERDO MARCO ...**
- **ÓRGANO DESTINATARIO DEL OBJETO DEL CONTRATO.....**

DEBE INCLUIRSE:

- **Ámbito subjetivo: UNIDADES Y CENTROS PARTICIPANTES EN EL ACUERDO MARCO ...**
- **ÓRGANO DESTINATARIO DEL OBJETO DEL CONTRATO**

DENOMINACIÓN	Hospital Central de la Cruz Roja San José y Santa Adela
CÓDIGO DIR3	A13013761
DIRECCIÓN POSTAL	Avenida Reina Victoria, 22-26 MADRID

LA VICECONSEJERA DE SANIDAD Y DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO MADRILEÑO DE

Firmado digitalmente por: **SALUD** SANCHEZ BARRENO LAURA
Fecha: 2024 02 07 09:21